

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5 y 14 numerales 1 y 2 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículos 3 fracción XV, 122 fracción I, 129 fracción I, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco con el objeto de otorgar una aportación por parte del Municipio para la edición de las Fiestas de Octubre 2026; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 21 de agosto del año 2026, fue recibido en la Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el oficio signado por la Mtra. Lorena Martínez Ramírez en su carácter de Directora General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

II.- El oficio en comento contiene la petición para que el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga participe como aliado estratégico en la próxima edición de las Fiestas de Octubre Al Estilo Jalisco 2026, mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

III.- La tradición de las Fiestas de Octubre, comenzó en el año de 1965, impulsadas por el entonces Gobernador Francisco Medina Asencio,

con el objetivo de impulsar el desarrollo turístico del estado, siendo la primera sede en el Parque Agua Azul y a partir del año 1984 se ubicaron en el Auditorio Benito Juárez.

Para 1989, se conformó un Patronato, el cual se hizo cargo de la organización de la festividad cada año, mismo que para 1991, decidió darle un giro a la manera de realizar la feria y asignarle un tema diferente cada año con el objetivo de incrementar la cultura y experiencias de los visitantes.

Finalmente, para 2019 se extingue este patronato y se crea la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, como un organismo público descentralizado que ordena las actividades de cultura, deporte y entretenimiento del estado, para brindarle a los ciudadanos mejores experiencias de talla internacional y posicionar a Jalisco como la capital del entretenimiento y la cultura, que busca poner a Jalisco en el mapa del entretenimiento, produciendo y apoyando eventos de gran impacto.

IV.- Sin duda las Fiestas de Octubre como evento de relevancia internacional, que congrega anualmente a más de un millón de asistentes, representa un foro a través del cual se podrá dar amplia difusión para el municipio de Tlajomulco, sus tradiciones y actividades culturales, así como las actividades que buscan colocarlo como referente internacional al impulsar eventos masivos como lo es la Fiesta Internacional del Caballo (FICTlajo), entre otras actividades de difusión.

V.- La propuesta de convenio que plantea la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para que Tlajomulco de Zúñiga participe como aliado estratégico en la próxima edición de las Fiestas de Octubre 2026, consiste en una aportación por parte del municipio por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y por su parte, la Agencia proporciona diversos beneficios orientados a fortalecer la visibilidad institucional, la promoción de programas y presencia activa durante el evento.

En este punto debe considerarse, como se verá en el punto siguiente, que este Ayuntamiento solo cuenta con suficiencia presupuestal para dicho evento por una cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que esta será la cantidad propuesta a la Agencia.

VI.- Se anexa oficio **TES/1016/2026**, signado por el Lic. Christian Castro Castro, Tesorero Municipal, mismo que da respuesta al diverso **SG/488/2026/DIPE**, enviado por el Lic. José Luis Padilla Pérez, en su carácter de Director de Integración y Procesos Edilicios, mediante el cual solicita la validación presupuestal, para la erogación de la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con motivo de la

suscripción del convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, mediante el cual indica que se considera los recursos necesarios perteneciente a la Unidad Ejecutora de la Secretaría Particular de la Presidencia, programa 06, proyecto 01, partida 4451, destino 05 "Fiestas de Octubre"

VII.- Por los motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con el objeto de otorgar una aportación por parte del Municipio para la edición de las Fiestas de Octubre 2026, por la cantidad de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, cuenta contable 54410010511, perteneciente a la Unidad Ejecutora de la Secretaría Particular de la Presidencia, programa 06, proyecto 01, partida 4451, destino 05 "Fiestas de Octubre".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio, suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo, con el auxilio de la Dirección Jurídica de la Sindicatura para la elaboración del convenio respectivo.

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a realizar la aportación autorizada para la edición de las Fiestas de Octubre 2026, así como a la Jefatura de Gabinete para dar seguimiento al convenio que se suscriba con la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como para realizar las gestiones, informes, comprobaciones y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de septiembre del año 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para las Fiestas de Octubre 2026.

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E .

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de septiembre del año 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".



MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para las Fiestas de Octubre 2026.